



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

974

BUENOS AIRES, '28 DIC 2009

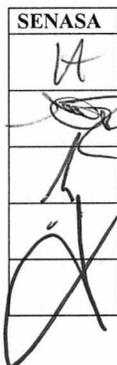
VISTO los Expedientes Nros. S01:0492499/2006, S01:0004675/2007, S01:0218566/2007, S01:0218611/2007, S01:0263726/2007, S01:0412427/2007, S01:0019490/2008, S01:0047609/2008, S01:0252810/2008, S01:0415552/2008 y S01:0429425/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, S01:0519809/2008, S01:0141523/2009, S01:0205120/2009, S01:0221498/2009, S01:0222356/2009, S01:0222613/2009 y S01:0289117/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, con motivo de la comprobación de infracciones a diversas normas sanitarias y/o estándares de calidad agroalimentaria en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el Visto han sido analizados técnicamente por las autoridades sanitarias, llegándose a la conclusión que los elementos de juicio en ellos acreditados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados.

Que en mérito a las informaciones producidas por diversas áreas técnicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se ha emitido el dictamen legal en los expedientes que figuran en el Anexo de la presente resolución, con el asesoramiento técnico-jurídico correspondiente.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, inciso b) y 8º, inciso n) del Decreto N° 1.585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 237 del 26 de marzo de 2009.





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE  
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar las multas que se indican en cada una de las causas instruidas por infracciones a las normas sanitarias y/o estándares de calidad agroalimentaria, a las personas y/o firmas según consta en planillas que como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Se establece en cuanto a las multas fijadas en el artículo precedente, que dicho importe deberá hacerse efectivo en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos de notificada la presente resolución, en el domicilio del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, sito en Avenida Paseo Colón N° 367, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

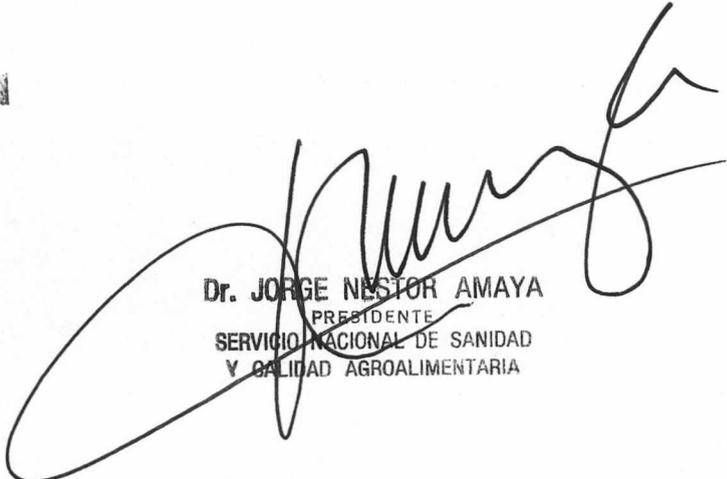
ARTICULO 3°.- En caso que el/la infractor/a no abonara la multa aplicada, autorízase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda a iniciar y sustanciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que correspondan.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

974

SENASA
LA

  
Dr. JORGE NESTOR AMAYA  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

974

ANEXO

EXPEDIENTE N° S01:0492499/2006: ECOAVE S.A., con domicilio legal constituido en Suipacha N° 670, Piso 4°, Departamento "B", Código Postal N° 1008, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS UN MIL (\$ 1.000.-). Resolución N° 341 de fecha 24 de julio de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Navarro, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0004675/2007: Establecimiento "LA FORTUNA", propiedad de Sucesores de BROCHETTI, Juan, RENSPA N° 06-009-0-00125/00, con domicilio en Uruguay N° 785, Trelew, Código Postal N° 9100, Provincia del CHUBUT. PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). Decreto N° 7.383 de fecha 28 de marzo de 1944. Acta labrada en Martire, Provincia del CHUBUT.

EXPEDIENTE N° S01:0218566/2007: Establecimiento LA MASCOTA DE PALERMO de Vanesa Soledad CAMPOS, D.N.I. N° 28.693.058, con domicilio en Gurruchaga N° 2406, Código Postal N° 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resoluciones Nros. 345 de fecha 6 de abril de 1994 del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, 1994 de fecha 10 de noviembre de 2000 y 341 de fecha 24 de julio de 2003, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° S01:0218611/2007: PET SHOP ZOE de Amanda BLITZER, con domicilio en Malabia N° 2383, Código Postal N° 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). Resolución N° 341 de fecha 24 de julio de 2003 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Notificada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° S01:0263726/2007: IFCO ARGENTINA S.A., con domicilio en Mercado Central, Nave 51, Puerta 26, Villa Celina, Código Postal N° 1772, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS UN MIL (\$ 1.000.-). Resolución N° 931 de fecha 27 de agosto de 1999 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Florida, Provincia de TUCUMAN.

EXPEDIENTE N° S01:0412427/2007: ESTANCIAS DE SAN LUIS S.A., con domicilio en General Paz N° 730, Villa Mercedes, Pedernera, Código Postal N° 5730, Provincia de SAN LUIS. PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-). Resoluciones Nros. 15 de fecha 5 de fe-

SENASA
VA



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

974

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ANEXO

brero de 2003 y 391 de fecha 8 de agosto de 2003, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Carmen de Areco, Provincia de BUENOS AIRES.

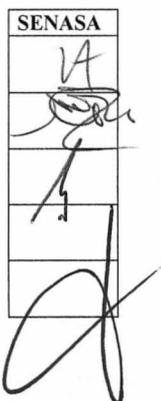
EXPEDIENTE N° S01:0019490/2008: COOPERATIVA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LTDA., CUIT N° 33-52930009-9, con domicilio en España N° 143, Carmen de Patagones, Código Postal N° 8504, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-). Resolución N° 848 de fecha 22 de julio de 1998 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Adolfo Alsina, Provincia de RIO NEGRO.

EXPEDIENTE N° S01:0047609/2008: GIAMPAOLETTI S.A., con domicilio en Sargento Cabral N° 1400, Puerto Deseado, Código Postal N° 9050, Provincia de SANTA CRUZ. PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-). Decreto N° 4.238 de fecha 19 de julio de 1968. Acta labrada en Neuquén, Provincia del NEUQUEN.

EXPEDIENTE N° S01:0252810/2008: Lía Silvina EZEIZA, D.N.I. N° 17.938.983, con domicilio en San Martín N° 386, General Alvear, Código Postal N° 7263, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-). Resolución N° 103 de fecha 3 de marzo de 2006 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en Azul, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0415552/2008: Carlos Fidel LUNA, con domicilio en Las Heras N° 250, General Conesa, Código Postal N° 8503, Provincia de RIO NEGRO. PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-). Resoluciones Nros. 103 de fecha 3 de marzo de 2003 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, 848 de fecha 22 de julio de 1998, 754 de fecha 30 de noviembre de 2006 y 489 de fecha 14 de agosto de 2007, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0429425/2008: Jorge Mario CARRERA, L.E. N° 5.507.829, con domicilio en Fitz Roy N° 689, Pehuen-Có, Código Postal N° 8109, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-). Resoluciones Nros. 848 de fecha 22 de julio de 1998 y 58 de fecha 24 de mayo de 2001 (reglamentaria de la Ley N° 24.305 y del Decreto N° 643 del 19 de junio de 1996), ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALI-





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

974

ANEXO

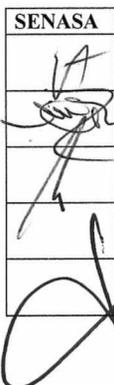
DAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Pehuen-Có, Provincia de BUENOS AIRES.  
EXPEDIENTE N° S01:0519809/2008: SUCESION DE ORESTE MIGUEL SACCHI, RENSPA N° 21.022.0.00086/00, con domicilio constituido en Zona Rural de Selva, Rivadavia, Código Postal N° 2354, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO. PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-). Resoluciones Nros. 848 de fecha 22 de julio de 1998 y 1410 de fecha 7 de septiembre de 2000, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en Rivadavia, Provincia de SANTA FE.

EXPEDIENTE N° S01:0141523/2009: Velia HAYDEE ROSINI, CUIT N° 27-02763078-8, con domicilio en Paraná N° 289, Bahía Blanca, Código Postal N° 8000, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-). Resolución N° 103 de fecha 3 de marzo de 2006 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS. Acta labrada en Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0205120/2009: PLATINIUM S.A., CUIT N° 30-68748342-8, RENSPA N° 01.006.0.01425/00, con domicilio en Riobamba N° 927, Piso 11, Departamento "F", Código Postal N° 1116, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-). Resolución N° 754 de fecha 30 de noviembre de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en General Lamadrid, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0221498/2009: SAIMA S.A., RENSPA N° 01.026.0.00210/01, con domicilio en Marcelo T. Alvear N° 612, Piso 4°, Código Postal N° 1058, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-). Resolución N° 754 de fecha 30 de noviembre de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en General Lamadrid, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0222356/2009: BRUNSO S.A., CUIT N° 30-60590606-7, RENSPA Nros 01.032.0.00189/00, 01.042.0.00300/00 y 01.042.0.00251/00, con domicilio en Castex N° 3575, Piso 13, Departamento A, Código Postal N° 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-). Resolución N° 754 de fecha 30 de noviembre de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en General Lamadrid, Provincia de BUENOS AIRES.





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

974

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ANEXO

EXPEDIENTE N° S01:0222613/2009: SUEÑO REALIDAD S.A., como propietaria del Buque "Sueño Real", Matrícula 1113, con domicilio en Juan B. Justo N° 50, Piso 3°, Departamento "B", Mar del Plata, Código Postal N° 7600, Provincia de BUENOS AIRES. PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-). Decreto N° 4.238 de fecha 19 de julio de 1968. Acta labrada en Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES.

EXPEDIENTE N° S01:0289117/2009: Rubén SAVINO, con domicilio en Mitre N° 1198, Galvez, Código Postal N° 2252, Provincia de SANTA FE. PESOS UN MIL (\$ 1.000.-). Resolución N° 754 de fecha 30 de noviembre de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. Acta labrada en San Justo, Provincia de SANTA FE.

SENASA
VA